



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2022-MDP**

Paucarpata, 09 de mayo del 2022

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo del 2022, ha acordado;

**VISTOS:** El Expediente N° 00010262-2022 presentado por el señor Julio César Apaza Choquepata – Secretario General del Pueblo Joven Ciudad Blanca, Oficio N° 184-2022-ERMM/CR remitido por el Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya - Congresista de la República, Informe N° 00294-2022-PMSQ-SGFEYP-MDP de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, Proveído N° 00060-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Disponibilidad Presupuestal N° 00035-2020-GPYF-MDP de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas y el Memorando N° 00101-2022-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 00010262-2022, el señor Julio César Apaza Choquepata identificado con DNI 29619602 - Secretario General del Pueblo Joven Ciudad Blanca solicita apoyo económico para viajar a la ciudad de Lima, a fin de llevarse a cabo una reunión en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el día 10 de mayo a las 11:00 horas, motivo por el cual solicita subvención económica para realizar el mencionado viaje, con las siguientes personas: Dante Valerio Aparicio Ríos identificado con DNI 29481763, Juan Carlos Pulcha Ríos identificado con DNI 29628398, Carlos Guevara Hilario identificado con DNI 29429578;

Que, mediante Oficio N° 184-2022-ERMM/CR mediante el cual el Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya - Congresista de la República, informa que se llevará a cabo la reunión con el Despacho de la Dra. Cynthia Raquel Rudas Mugas - Superintendente Nacional de Bienes Estatales, la misma que se realizará el día martes 10 de mayo del 2022 a las 11:00 horas;

Que, mediante Informe N° 00294-2022-PMSQ-SGFEYP-MDP emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, concluye que la intervención respecto a la rectificación de áreas y linderos de la Mz. A, Lote 01 del Pueblo Joven Ciudad Blanca, no es posible debido a que la realidad física del terreno no corresponde a la que se encuentra registrada en registros públicos por ello es que se recurre a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal;

Que, mediante Proveído N° 00060-2022-GAJ-MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente el apoyo económico para subvencionar el costo de los pasajes vía terrestre de las personas del Comité de Gestión del Pueblo Joven Ciudad Blanca de los siguientes dirigentes: Dante Valerio Aparicio Ríos, Pulcha Ríos Juan Carlos, Guevara Hilario Carlos, Apaza Choquepata Julio César, se remita los actuados al Concejo Municipal, para su deliberación y de ser el caso su posterior aprobación;

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 00035-2020-GPYF-MDP, de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, determina que sí se cuenta con Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por lo que se asigna disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 1,440.00 (Mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), determinando en su escrito la Fuente de financiamiento y los rubros correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 00101-2022-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía deriva el expediente, para que se convoque a Sesión de Concejo Extraordinaria para el día lunes 09 de mayo del presente año a las 09:30 horas, respecto a la solicitud de apoyo económico al Comité de Gestión del P.J. Ciudad Blanca integrada por los señores: Dante Valerio Aparicio Ríos, Juan Carlos Pulcha Ríos, Carlos Guevara Hilario y Julio César Apaza Choquepata, para el viaje a la ciudad de Lima para la reunión en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a realizarse el día martes 10 de mayo del presente año;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de mayo del 2022;

**SE ACUERDA:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR APAZA CHOQUEPATA, IDENTIFICADO CON DNI N° 29619602 POR EL MONTO DE S/. 1,440.00 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), PARA SOLVENTAR EL VIAJE TANTO PARA ÉL COMO PARA LOS SEÑORES DANTE VALERIO APARICIO RÍOS IDENTIFICADO CON DNI 29481763, JUAN CARLOS PULCHA RÍOS IDENTIFICADO CON DNI 29628398, CARLOS GUEVARA HILARIO IDENTIFICADO CON DNI 29429578, CORRESPONDIENDO EL MONTO DE S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) A CADA UNO, QUIENES VIAJARAN A LA CIUDAD DE LIMA PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, EL DÍA MARTES 10 DE MAYO DEL 2022, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS Y CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MONTO S/.
JULIO CÉSAR APAZA CHOQUEPATA	29619602	S/. 360.00
DANTE VALERIO APARICIO RÍOS	29481763	S/. 360.00
JUAN CARLOS PULCHA RÍOS	29628398	S/. 360.00
CARLOS GUEVARA HILARIO	29429578	S/. 360.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,440.00</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, realizar las acciones correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento y entrega del apoyo económico solicitado, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente y **PONER DE CONOCIMIENTO** a los interesados y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad Distrital de Paucarpata  
Arequipa  
Alcaldesa A. Ríos Cuzunaga  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Municipalidad Distrital de Paucarpata  
*[Handwritten signature]*  
Dr. José Antonio Supe Condori  
ALCALDE

